Resolución de Gerencia Municipal Nº 0993-2018-MPY

Yungay, 11 DIC. 2018

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00008802-2018, de fecha 23 de noviembre del 2018, Informe N° 0356-2018-MPY/07.14, de fecha 04 de diciembre del 2018, Informe N° 342-2018-MPY/07.21, de fecha 05 de diciembre del 2018, Informe N° 0459-2018-MPY/05.10, de fecha 05 de diciembre del 2018, Informe Legal N° 315-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 11 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutiva al Lic. Martín Santiago Pais Léctor – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008802-2018, de fecha 23 de noviembre del 2018, el Ing. Jorge Ladislao Pasco Vidal remite el Expediente Técnico "Equipamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Región Ancash; para el Servicio de Limpieza Pública", para su revisión y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 0356-2018-MPY/07.14, de fecha 04 de diciembre del 2018, el Jefe de la División de Equipo Mecánico señala que habiendo revisado el Expediente Técnico "Equipamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Región Ancash; para el Servicio de Limpieza Pública", recomienda su aprobación;

Que, mediante Informe N° 342-2018-MPY/07.21, de fecha 05 de diciembre del 2018, el Jefe de la División de Gestión Ambiental recomienda la aprobación del Expediente Técnico "Equipamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad

Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Región Ancash; para el Servicio de Limpieza Pública";

Que, mediante Informe N° 0459-2018-MPY/05.10, de fecha 05 de diciembre del 2018, el Gerente (e) de Planificación y Presupuesto informa que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 1'487,260.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles), para la aprobación del Expediente Técnico: "Equipamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Región Ancash; para el Servicio de Limpieza Pública";

Que, mediante Informe Legal N° 315-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 11 de diciembre del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Obras y Contrataciones de la Municipalidad opina que se apruebe el Expediente Técnico denominado: "Equipamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Región Ancash; para el Servicio de Limpieza Pública", cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 1'487,260.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado **"EQUIPAMIENTO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – REGIÓN ANCASH; PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA"**, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 1'487,260.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nemónico)	0044	:	**0019019 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**
Fuente de Financiamiento	05	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos	13	:	
Categoría Presupuestal	03	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	9002	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto/Proyecto	3999999	:	0019019 Servicio de Limpieza Pública
Actividad	5001181	:	Gestión Administrativa
Función	17	:	Ambiente
División Funcional	055	:	Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Grupo Funcional	0125	:	Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público
Meta	0001	:	

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0993-2018-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la **DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**, la implementación del Expediente Técnico "Equipamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Región Ancash; para el Servicio de Limpieza Pública", de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Expediente Técnico que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Gestión Ambiental, División de Equipo Mecánico, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, , para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Léctor
GERENTE MUNICIPAL